

Certamen Nacional que la organización crea oportuno, al objeto de cumplir con las necesidades y compromisos adquiridos por el CERTAMEN, como consecuencia de la actividad que le es propia al mismo.

Haber sido elegido/a en el certamen como Miss o Mister Fiestas Patronales Melilla habilita para presentar la solicitud al certamen nacional excepto en el caso de que, por descalificación, enfermedad, abandono o cualquier otra causa, se produzca una vacante que será cubierta por el que le siga en el orden de elección en el certamen y así sucesivamente.

En todo caso, la organización se reserva el derecho de admisión o no, así como el de posterior descalificación en cualquier momento de los candidatos-participantes admitidos si se comprueba no ser cierto el cumplimiento de alguno de los requisitos subjetivos necesarios para participar en el certamen.

Todo participante en el certamen nacional se obliga a acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas de la organización, por medio de las personas colaboradoras o representantes de la misma.

Tomar parte en todos los actos, desfiles, pasarelas, coreografías, etc. en que consista la celebración del certamen, sometiéndose al programa, calendario y horarios aprobados al efecto, así como a acudir al lugar de celebración del certamen que determine la organización y a estar completamente disponible para todos los actos y ensayos para los que se le requiera durante los días que dure la celebración del CERTAMEN MISS Y MISTER FIESTAS PATRONALES MELILLA 2024. Será obligatoria la presencia en el primer ensayo programado para el día 19 de agosto.

A permitir, mientras dure la participación en el certamen, que sea filmado/a y que se le tomen cuantas imágenes, acuerde la organización con fines de información y publicidad del certamen o de promoción de Miss y Mister Fiestas Patronales Melilla, dicho trabajo podrá ser utilizado por la organización con carácter indefinido, así como que se difundan tales imágenes sin límite en el tiempo o en el espacio por cualquier medio de comunicación, sin remuneración adicional alguna.

A aceptar el fallo, definitivo e inapelable, del Jurado del certamen.

En el caso de que la organización provea de determinadas prendas u otro tipo de objetos de patrocinadores a los/as solicitantes admitidos/as, éstos/as deberán utilizarlas cuando les sea requerido y en el marco de las instrucciones dadas por la organización. Asimismo, el/la concursante acepta que el estilismo, maquillaje y peinado sean decididos por la organización.

A no realizar, directa o indirectamente, como persona privada o como ganador del título de que se trate, manifestaciones o declaraciones denigratorias sobre su participación o la del resto de participantes o sobre Miss y Mister Fiestas Patronales Melilla y la organización. Esta obligación permanecerá en vigor indefinidamente. El/la solicitante admitido/a evitará toda conducta negativa o contraria al espíritu de competición, así como palabras o expresiones agresivas con el resto de participantes y miembros de la organización, respetando las reglas básicas de cortesía, compañerismo, honradez y honestidad necesarias para la vida en común.

A aceptar, que si por razón de descalificación, enfermedad, abandono o cualquiera otra causa, el ganador del certamen autonómico no pudiera acudir al nacional, le sustituya el que le siga en orden de elección, éste por el siguiente y así sucesivamente.

A comportarse con absoluta corrección y entera responsabilidad durante el tiempo que dure el certamen y la concentración, evitando realizar en público aquellos actos o comportamientos que por su falta de decoro o elegancia puedan trasladar una imagen negativa del certamen o significar un mal ejemplo para jóvenes o adolescentes, siendo motivo de descalificación del certamen el incumplimiento de estas consideraciones.

A estar a disposición de la organización por si tanto ésta como los patrocinadores del Certamen necesitasen de sus servicios en los campos de la publicidad, fotografía o de las relaciones públicas.

10.- Ganador/a.- El candidato/a que resulte ganador/a se obliga:

A ostentar y llevar con dignidad, hasta la fecha del siguiente certamen, el título correspondiente y a renunciar automáticamente al mismo.

A encontrarse en Melilla en la celebración del próximo certamen a fin de coronar a su sucesor/a.

A comparecer, de forma gratuita y en calidad de Miss/Mister Fiestas Patronales Melilla, a todos los programas, eventos o compromisos que la organización estime como Miss y Mister Fiestas Patronales Melilla.

Del mismo modo, los/as designados/as como Miss, Mister, Dama y Segunda Dama de Honor,

Caballero y Segundo Caballero de Honor deberán comparecer en la inauguración de la Feria,

Certamen de Rey y Reina Infantil y Peque-Rey y Peque-Reina de las Fiestas Patronales de Melilla 2024, Día de Melilla, Cabalgata de Reyes, Cabalgata de Carnavales y cualquier otro acto que estime la organización.

11.- Incumplimiento.-

El incumplimiento de las obligaciones y demás normas que rigen la celebración del certamen determinadas en estas bases, implicará la descalificación del concursante, desposeyéndolo del título obtenido sin derecho a indemnización alguna.